



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Rodríguez Ferraris, Mariano s/licencia"**, y

### CONSIDERANDO:

I. Que el Prosecretario Jefe de la Dirección de Relaciones Institucionales de este Tribunal, Mariano Rodríguez Ferraris, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes, toda vez que su cónyuge fue designada Cónsul de la República Argentina en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay (conf. fs. 4/7).

II. Que el Director de la mencionada dirección ha prestado su conformidad (fs. 9).

III. Que resulta de aplicación al caso el artículo 13, apartado II, inciso d), del decreto 3413/79 (conf. art. 35 del R.L.J.N.), en el cual se prevé el otorgamiento de una licencia especial para aquellos agentes cuyo cónyuge fuera designado para cumplir una misión oficial en el extranjero.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. (conf. precedentes de res. n° 4385/09, 2360/11 y 2162/17) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

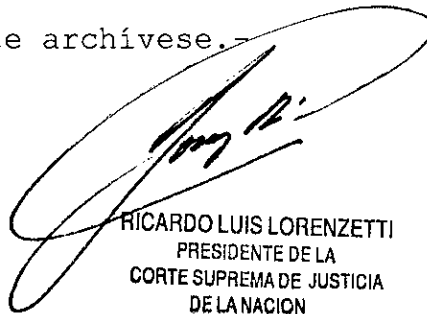
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día 15 de marzo del año en curso y mientras continúen las circunstancias descriptas en el considerando primero de la presente, al Prosecretario Jefe de la Dirección de Relaciones Institucionales de este Tribunal, Mariano Rodríguez Ferraris, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION